

Ajuste de tarifas de combustibles – julio 2018

03/06/2018

En el marco de los lineamientos establecidos por el Poder Ejecutivo, ANCAP aprobó el ajuste diferencial de precios para sus combustibles correspondiente al segundo semestre, que en este caso no afectará al gasoil ni al supergás.

Las naftas, el kerosen, el fueloil y el gasoil 10S subirán un 9%. El gasoil 50S, de uso masivo, no se verá afectado por este ajuste, disminuyendo su brecha respecto a los precios internacionales. También el supergás, un producto de uso crítico en invierno, se mantendrá en los mismos valores y se continuará con un descuento preferencial para los sectores socioeconómicos más vulnerables. Los nuevos precios entrarán en vigencia a partir de la hora cero del miércoles 4 de julio.

A pesar del esfuerzo constante para mejorar la competitividad, asumiendo una meta de reducción de costos estructurales de 25 millones de dólares en 2018, debe ajustarse a la suba por la evolución de las dos variables macroeconómicas clave que determinan la estructura de costos de ANCAP, en línea con lo que sucede en el contexto internacional: el crudo y el tipo de cambio. Estos costos aumentaron un 20% en comparación con los valores utilizados para fijar los precios anteriores.

Las premisas que se están utilizando al momento son 75 USD por barril para el crudo Brent y un tipo de cambio de 30,5 \$/USD, (promedios anuales en ambos casos).

El ajuste de las tarifas mediante una paramétrica tiene el objetivo de absorber únicamente la diferencia de costos por compra de crudo y derivados para asegurar los ingresos mínimos necesarios que permitan la sustentabilidad de ANCAP, asumiendo objetivos de eficiencia. Este compromiso no permite trasladar a las tarifas posibles ineficiencias operativas o de gestión.

Si bien los ingresos se mantienen tal cual los proyectados por la paramétrica, al decidirse mantener los precios del gasoil y del supergás el ingreso deberá recaudarse a partir de las naftas, el kerosene y el fuel oil, por lo que su porcentaje de aumento debió recalcularse.

ANCAP continúa con su compromiso de transparentar los mecanismos de ajuste de tarifas. La paramétrica y los cálculos que validan este ajuste se encuentran disponibles en <http://www.ancap.com.uy/innovaportal/v/4890/1/innova.front.parametrica-de-fijacion-de-tarifas-de-combustibles.html>

Nuevas tarifas de combustibles

	Tarifa Julio 2018	Ajuste % Julio 2018
Gasolina Súper	54.95 \$/lt	+9%
Gasolina Premium	57.01 \$/lt	+9%
Gasoil 10 S	60.6 \$/lt	+9%
Gasoil	40.4 \$/lt	0%
Supergás	43.5 \$/Kg	0%
Resto de Productos	Según producto	+9%